

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:

034_24-AADR

Referencia:

23/01/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se declara de emergencia las obras de mejora de las condiciones de toma en el embalse del Andévalo para su aprovechamiento en situaciones de escasez. Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza (Huelva).

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se declara de emergencia las obras de mejora de las condiciones de toma en el embalse del Andévalo para su aprovechamiento en situaciones de escasez. Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza (Huelva), de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de veintiséis millones doscientos setenta y dos mil doscientos dos euros con sesenta céntimos (26.272.202,60€) IVA incluido, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1400208141 G/51D/61700/00 OIF2001 2020000171

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: CARMEN CRESPO DÍAZ

EXPOSICIÓN: El pasado 12 de diciembre de 2023 el Director de Explotación de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza emite Memoria en los siguientes términos: “En los últimos meses se ha venido observando una elevación de las concentraciones de salinidad (conductividad) y cloruros en el río Chanza que han obligado a realizar un control exhaustivo estos parámetros. Esta no es una cuestión menor pues el exceso de cloruros y/o salinidad provoca que las plantas potabilizadoras que se surten del Sistema Huelva no sean capaces de tratar el agua y puede provocar que se declare el agua no apta para el consumo. Hemos de recordar que la mayor parte de los recursos que se suministran a la población de la provincia (capital y costa especialmente) proceden de Andévalo-Chanza tras ser tratada en la ETAP.”

Dicha Memoria, además, manifiesta que: “A la vista de la situación actual se hace ineludible la actuación de forma inmediata para garantizar el suministro minorado y evitar el colapso, que supondría desabastecimiento e incapacidad de satisfacer las demandas. Caso de fallo no podrán garantizarse el suministro de consumo humano a las ETAPs Villablanca, Lepe, Aljaraque, Conquero, Tinto y Condado, dejando sin agua potable a una población de casi 200.000 habitantes, así como al Polo Químico de Huelva y a los usos agrarios.”

Concluye la Memoria que resulta ineludible actuar de emergencia, pues de otra manera no se puede garantizar el aportar los caudales necesarios a los usuarios, lo que potencialmente podría traducirse en graves daños tanto sociales como económicos a gran parte de la provincia de Huelva, principalmente desabastecimiento de consumo humano en una situación de sequía prolongada y de ausencia de aportaciones.

Por otro lado, el Sistema de Explotación Tinto, Odiel, Piedras y Chanza se encuentra en una crítica situación, decretándose el pasado 4 de octubre de 2022 por Orden de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la fase de escasez severa en la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza y, recientemente, mediante la Orden de 24 de octubre de 2023 la situación de excepcional sequía. Aproximándose la situación del Sistema a los umbrales de situación de emergencia por sequía grave.

Por su parte, el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, establece en su artículo 2 como nuevas Obras frente a la sequía las reflejadas en el Anexo que para la Demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras son entre otras: “Mejora de las condiciones de toma en el embalse del Andévalo para su aprovechamiento en situaciones de escasez.”

A la vista de lo anterior, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se declara de emergencia las obras de mejora de las condiciones de toma en el embalse del Andévalo para su aprovechamiento en situaciones de escasez, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de 12 de diciembre de 2023.
- Resolución de declaración de emergencia de 12 de diciembre de 2023.
- Documentos contables “A” de 21 de diciembre de 2023.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS E INVERSIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: José María Hurtado Sánchez

Fdo.: Álvaro Real Jiménez